

Río Gallegos, 5 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.910/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 311/24 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, propone la designación de la docente Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ, para cubrir un cargo docente Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-08-02-02, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, por el término de SEIS (6) meses, en el marco de lo establecido en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 307/24 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales justifica la designación, en el marco reglamentario mencionado, en las siguientes situaciones: a) la solicitud de cobertura del Cargo Código 4AS-4-10253-P, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, se encuentra pendiente de realizarse por no contar con presupuesto y se ha recibido nota con solicitud de cobertura de la Profesora Responsable; b) Cargo Código 4AP-5-00114-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, se llevó adelante el proceso de cobertura y el mismo se encuentra detenido debido a una impugnación presentada por uno de los postulantes, contando con el crédito presupuestario asignado y a fin de reutilizar el mismo antes de la finalización del ciclo académico 2024, se busca cubrir un(1) cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Área Campos del Trabajo Social, y un (1) cargo de Asistente de Docencia Dedicación Simple, Área Pedagogía y c) la asignatura es numerosa y es dictada para varias Escuelas, por lo que poder contar con equipo de cátedra es fundamental para llevar adelante adecuadamente el desarrollo del espacio curricular;

QUE por Disposición N° 48/24 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ, a los docentes Mg Natalia MICHNIUK, Lic. Pedro CORNEJO y Mg. Viviana NAVARRO, en carácter de titulares y MSc Pedro DE CARLI, en carácter de suplente;

QUE a fs. 240 y 241 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE a fs. 7 la Secretaria de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia y a fs. 9 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE, no obstante ello, en reuniones mantenidas entre autoridades de rectorado y de las unidades académicas, se ha establecido que para este período, y por razones de necesidad y urgencia, se deberán instrumentar las designaciones a partir del día 1 de noviembre;

QUE en virtud de las mismas razones de necesidad y urgencia se considera necesario instrumentar la presente designación estando en trámite el procedimiento de examen preocupacional requerido por Ordenanza N° 217-CS-UNPA, y condicionar el acceso efectivo al cargo, a la realización del mencionado examen con resultado positivo;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

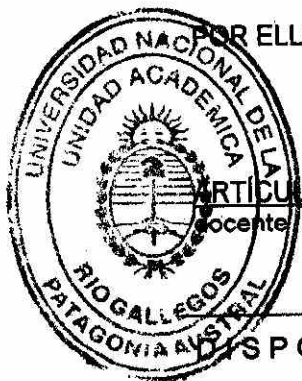
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ (C.U.I.L. N° 27-29533176-9) en un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina

///



DISPOSICIÓN

N° 0602/2024

///-2-

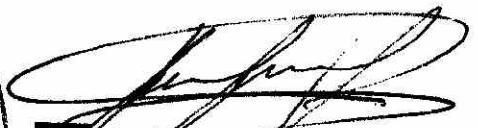
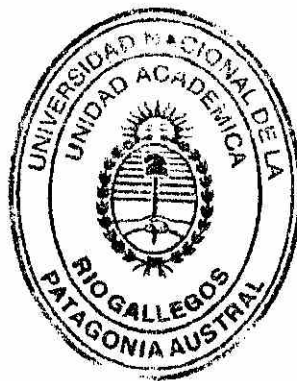
Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-08-02-02, Escuela de Psicopedagogía sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 6 de noviembre de 2024 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ deberá presentar, ante la Jefatura del Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada del presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse la situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A.0002.002.006.000.11.16.00.00.03.00.3.4-50% y A.0002.002.062.000.11.16.00.00.03.00.3.4 -50%.-

ARTÍCULO 4º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. d).-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG